

VISTOS :

Lo dispuesto en la Ley 19.175, Orgánica Constitucional de Gobierno Regional; el Decreto Ley N° 799 de fecha 06 de diciembre de 1974, del Ministerio del Interior , sobre Uso y Circulación de Vehículos Estatales, la Resolución N° 1600, año 2008, de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO :

La solicitud del Organismo Público identificado más abajo, que justifica la necesidad impostergable de realizar cometidos funcionales del Servicio, en días sábados, domingos o festivos y las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nro 10- /

AUTORIZACE A : SERVICIO DE SALUD – OF. SALUD AMBIENTAL OVALLE

.....
SABADO 09 Y DOMINGO 10 DE ENERO 2010

PARA CIRCULAR EL (LOS DÍAS)

CAMIONETA NISSAN TERRANO

EN EL VEHICULO..... MARCA.....

PATENTE..... CIUDAD.....

CONDUCTOR.....

12.070.894-5

RUN..... CIUDAD : OVALLE.....

COMETIDO.....

FISCALIZACION A LOCALES DE ELABORACION Y EXPENDIO DE ALIMENTOS .

EN LA FIESTA RELIGIOSA DE SOTAQUI

.....

OVALLE – SOTAQUI - OVALLE

.....

CIUDAD Y/O LOCALIDADES.....

.....

FUNCIONARIOS ACOMPAÑANTES

PEDRO CASTILLO G. 7.297.331-3

JORGE AGUILERA V. 11.357.588-5

GLORIA BARRAZA H. 11.398.434-6

.....

08 ENERO 2010



[Handwritten signature]
IVAN HERNANDEZ GENTINA
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
REGION COQBO.